

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		
AYUNTAMIENTOS		
	Más de	Sin exceder de
Habitantes:	2.000 en adelante..	75'00
»	1.000 a 2.000 .....	60'00
»	500 a 1.000 .....	50'00
»	500 .....	40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..		75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas .....		40'00
Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
Suscripciones particulares.....		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 2 de Diciembre de 1946 por la que se prohíbe la venta de arseniato de plomo u otros productos similares en los establecimientos donde se expenden sustancias alimenticias. (Boletín Oficial del Estado 3417 Diciembre).

Ilmo. Sr.: El empleo de envases que han contenido sustancias tóxicas del tipo del arseniato de plomo ha dado lugar a distintos casos de intoxicaciones, que es preciso corregir.

Por ello, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Queda prohibida la venta de arseniato de plomo u otros productos similares en establecimientos donde se expendan sustancias alimenticias.

2.º Todos los fabricantes vienen obligados a poner en caracteres bien visibles, en letras rojas de ocho centímetros, en los sacos que sirvan para envasar arseniato de plomo: «Saco muy venenoso».

3.º Queda prohibido el empleo de envases que hayan contenido arseniato de plomo u otras sustancias similares para su aprovechamiento en envasados de sustancias alimenticias, siendo responsables los comerciantes y fabricantes de los productos mencionados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Madrid 2 de Diciembre de 1946.  
—Pérez González. 3583

Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

### Administración Central

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Transcribiendo séptima y última relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de Febrero de 1944 (B. O. del E. del día 5). (B. O. del E. número 339-5 Diciembre).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de Convocatoria del Concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, de 3 de Febrero de 1944 (Boletín Oficial del Estado del 5), y publicadas la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta relaciones de nombramientos definitivos en el B. O. del E. de 24 y 25 de Junio, 6 de Julio, 3 de Agosto, 19 de Septiembre de 1945, 25 de Mayo y 16 de Agosto de 1946, respectivamente, habiendo sido resueltos posteriormente los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales efectuados, urge la inmediata publicación de éstos, que tienen ya carácter definitivo, a fin de que los concursantes designados puedan tomar posesión del cargo y queden debidamente atendidos los servicios de las respectivas Secretarías.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 7.º de la Orden de este Ministerio de 31 de Enero de 1944 (B. O. del E. de 2 de Febrero si-

guiente), la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.ª Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado y para la debida constancia en este Centro los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación Intermunicipal interesados vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno-civil respectivo, certificación del acta de la toma de posesión del Secretario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

2.ª Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación respectivos darán asimismo cuenta de ello a este Centro, por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.ª El concursante que no tomase posesión del cargo para el que fué designado se estará a lo dispuesto en los números noveno y décimo de la Orden de convocatoria del Concurso, advirtiéndose que las prórrogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este Centro.

4.ª Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nom-

bramientos definitivos en lo que afectá a las plazas de sus respectivas provincias y en el BOLETIN OFICIAL de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, de lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones o comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid 29 de Noviembre de 1946.  
—El Director general, José F. Hernández. 3441

Relación de las vacantes provistas definitivamente, con expresión de los concursantes designados para las mismas

D. Miguel Gardella Ubasch, Vilafant (Gerona).

D. Francisco Romeo Lisa, Altorricón (Huesca).

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 238

Con objeto de completar una información que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística sobre distribución de la propiedad rústica en España, interés de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, faciliten a los Delegados Provinciales del citado Instituto los datos que les pidan, relativos a extensión superficial de bienes comunales y de propios.

Palencia 9 de Diciembre de 1946.  
El Gobernador Civil  
Francisco Abella Martín  
3590



## CIRCULAR Núm. 239

## Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina en el ganado existente en el término municipal de Villaluenga de la Vega, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de Simplicio Vela, Francisco Fernández, Segismundo Poza, Román González, Donato Andrés, Nicasio Sánchez y Carlos Tejerina, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta las porquerizas de los ganaderos anteriormente citados y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XL del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 9 Diciembre de 1946.

El Gobernador Civil,

3586 *Francisco Abella Martín*

## CIRCULAR Núm. 240

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Fiebre Aftosa Ovína, en el término municipal de Piña de Campos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 26 de Septiembre de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 9 Diciembre de 1946.

El Gobernador Civil,

3587 *Francisco Abella Martín*

## CIRCULAR Núm. 241

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Fiebre Aftosa en el término municipal de Itero de la Vega, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Agosto de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 9 Diciembre de 1946.

El Gobernador Civil,

3588 *Francisco Abella Martín*

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Noviembre de 1946.

(Conclusión)

3491 Pedro Tomás García T., Husillos.  
3492 Emiliano Franco G., Villantodrigo.  
3493 Patricio Barcenilla Tejedor, Villanueva del Monte.  
3494 Froilán Juan Puebla, Villaproviano.  
3495 Cirilo Lomas Payo, Torre de los M.

3496 Valentín González N., Castrillo V.  
3497 Faustino Andrés G., Villamoronta.  
3498 Nilo Gil Figueroa, Villatoquite, (con galgo).  
3499 Daniel Tejedo Pelayo, Palencia.  
3500 Felipe Tejido Pelayo, id.  
3501 Atanasio Villamayor R., id.  
3502 Justino Ríos González, Villambroz.  
3503 Carmelo Romanos B., Venta de B.  
3504 Ramón Martínez Rey, Astudillo.  
3505 Salvador Acitores López, Valdecañas.  
3506 Teodoro del Barco C., Villamuriel.  
3507 Luciano Revilla García, Lantadilla.  
3508 Eutiquiano Revilla M., Villerías C.  
3509 Domiciano Fombellida T., Baltanás.  
3510 Eloy Pérez Curiel, Soto de Cerrato.  
3511 Julián Ruiz Manzano, id.  
3512 Fortunato Pérez B., Hijosa de B.  
3513 Angel Cano García, Frechilla.  
3514 Gerardo Morala Rodríguez, id.  
3515 Isidoro Vega C., Lantadilla.  
3516 Cesáreo Campo Santervás, Ledigos.  
3517 Isafas Romero D., Villaherreros.  
3518 Tomás Gutiérrez T., Prádanos de O.  
3519 Daciano García San Martín, Villoldo, (con galgo).  
3520 Tomás Garrapucho Sánchez, Baños de Cerrato, (id.)  
3521 Antonio de la Fuente Gómez, Tariego, (id.)  
3522 Gaspar Ramos Reglero, San Cebrián de Campos, (id.)  
3523 Odón Romo Valiente, Villerías de Campos, (id.)  
3524 Emiliano de Abia Ortega, San Mames de Campos, (id.)  
3525 Valentín Gallo Aragón, id., (id.)  
3526 Mariano Gutiérrez B., Calahorra B.  
3527 Elpidio Martín Garrido, id.  
3528 Neftalí Bustillo T., Herrera de P.  
3529 Melchor Pérez Valencia, id.  
3530 Sigifredo Blanco S., Villabermudo.  
3531 Mariano López García, Sotobañado.  
3532 Silvano Santoyo M., Villamediana.  
3533 Primo Martínez H., Baquerín de C.  
3534 Abrahán Pinto González, Moratinos.  
3535 Ramón Gallardo R., Herrera de P.  
3536 Francisco Fdez. Zarzosa, Palencia.  
3537 Julio Cabezón Urien, Cillamayor.  
3538 Tiburcio Tejedor Ausín, Torquemada.  
3539 Antolín Calvo Ascurio, Duenas.  
3540 Wenceslao Sagullo Sanz, id.  
3541 Máximo Alvaro A., Espinosa de C.  
3542 Jerónimo Cabeza Simal, Hornillos.  
3543 Felipe Aparicio Jalón, Cevico N.  
3544 Alejandro Maestro Cantera, Palencia.  
3545 Dionisio Cabezas Rebollar, id.  
3546 Lucinio Pelaz Vázquez, Ribas de C.  
3547 Constantino Martín V., Villaprovedo.  
3548 Juan Pérez Bahillo, id.  
3549 Severino Alonso Nicolás, Frechilla (con galgo).  
3550 Antonio Polanco T., Astudillo (id.)  
3551 Antonio Polanco T., id. (id.)  
3552 Cesáreo García Martínez, Cobos (id.)  
3553 Bonifacio García García, id. (id.)  
3554 Luis Merino Ballesteros, Palencia.  
3555 Clodoaldo Alonso Fdez., Villacibio.  
3556 Galo García Pérez, id.  
3557 Jesús Benito Alcalde, Aguilar.  
3558 Angel Gutiérrez Abad, Bárcena.  
3559 José Linacero M. rán, Nogal de las H.  
3560 Juan Fernández Núñez, Cervatos.  
3561 Pedro Calzada Calleja, Cevico de la Torre.  
3562 Juan Soto Retuerto, Palencia.  
3563 Valentín Román G., Villamediana.  
3564 Marciano Asensio B., Baltanás.  
3565 Emilio Pérez Pérez, Villalcón.  
3566 Eutimio Pérez Rodríguez, id.  
3567 Felipe Arenillas Bueis, Becerril de Campos.  
3568 Anastasio Maté Borro, Villamediana.  
3569 Pablo Nestar Alonso, Torre de los M.  
3570 José Plaza de la Hera, Becerril del C.  
3571 Eliseo de la Cruz Román, Antigüedad.  
3572 Pablo Rodríguez Marcos, Palencia.  
3573 Policarpo Rodríguez Marcos, id.

Palencia 4 de Diciembre de 1946.

El Gobernador Civil,

*Francisco Abella Martín*

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

## Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1946

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. López-Negréte, Merino y Conde; el Interventor Sr. Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Fallecimiento Cardenal Parrado.

—Hacer constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Cardenal Arzobispo de Granada Dr. Parrado; transmitir al Obispo Auxiliar y Cabildo un expresivo testimonio de condolencia y aprobar la actuación de la Presidencia que ha dirigido un telegrama al Presidente de la Diputación de Granada para que represente a la Corporación palentina en los funerales.

Testimonio de pésame.—Transmitir en nombre de la Corporación un testimonio de pésame al Ayudante de Caja don Manuel Ausín, con motivo del fallecimiento de su madre.

Capítulo de gracias. — Hacer constar en Acta la satisfacción que ha producido en la provincia la visita del Caudillo de España y Jefe del Estado y la del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Otorgar un voto de gracias a la Diputación de Burgos por las atenciones prodigadas al Sr. Presidente con motivo de su viaje a la capital burgalesa para asistir a los actos de entrega al Jefe del Estado de una placa del nombramiento de Presidente de honor de todas las Diputaciones españolas.

Expresar el agradecimiento de la Gestora al Jefe del Parque Móvil de los Ministerios Civiles por las facilidades dadas a la Corporación con motivo del viaje a Burgos del señor Presidente y para que el Ingeniero Director de Vías y Obras haya podido realizar en breve tiempo la construcción del hermoso arco que en el límite de la provincia levantó la Diputación en honor del Caudillo.

Plegaria Nacional Mariana. — Adherirse al grandioso acto que se celebrará en Zaragoza el día 12, con motivo de la Plegaria Nacional Mariana y en el que el excelentísimo Sr. Presidente de las Cortes Españolas, por delegación del Caudillo, hará, en nombre de éste, el voto de defender los Misterios de la Asunción de la Santísima Virgen y de la Mediación universal de todas las gracias, haciendo constar en Acta el voto de defensa por la Corporación.

Nueva licencia señor Secretario. — Conceder al Secretario de la Corporación señor Mateo Arenillas, una nueva licencia de un mes sin sueldo.

Máquina escribir. — Facultar a Secretaría para la adquisición de una máquina «Hispano Olivetti» según presupuesto formulado por la Casa «Gutiérrez».

Maestro Beneficencia. — Quedar enterada de haber sido nombrado Maestro de niños del citado Establecimiento don Isaac Casado Pérez y que se comuniquen a Intervención a efectos de nómina.

Asociación de la Prensa. — Con-

tribuir con un donativo de 50 pesetas al concierto organizado por dicha Asociación el día 13 del actual, en el Teatro Principal.

Precios Medios. — Aprobar los que han de regir durante el mes actual, en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, y que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Donativo. — Hacer constar en Acta el agradecimiento al excelentísimo señor Gobernador Civil por su donativo para los enfermos del Hospital.

Anticipo paga. — Conceder anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber a un empleado.

Seguros sociales. — Aprobar la nómina del subsidio familiar del personal eventual de carreteras y caminos, que asciende a 170 pesetas.

Instancia señor Depositario. — Reconocer al señor Depositario de fondos a efectos de jubilación y derechos pasivos, los años de servicios prestados en el Ayuntamiento de Astudillo.

Plaza Practicante. — Convocar nuevamente la plaza de Practicante de 2.ª del Hospital Provincial, y que se haga público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado.

Plaza Oficial Administrativo. — Aprobar las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial 3.º de esta Diputación y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado.

Subsidio de vejez. — Solicitar la inclusión en el nuevo Censo de subsidio de vejez del obrero que prestó servicios a esta Corporación Eufemio Villaoz.

Pensiones de Lactancia. — Conceder la reglamentaria al vecino de Guardo, Víctor Martín de Prado.

Ingresos en Beneficencia. — Acoger al ingreso del niño Donaciano Pérez Revilla, de Magdalena Miguel Valle, y de los menores José M.ª y Félix Díez.

Movimiento asilados. — Quedar enterada del movimiento de población habido en los Establecimientos de Beneficencia durante el mes de Septiembre, que termina con una existencia de 363.

Manicomio. — Acceder al ingreso de María García, vecina de Hornillos de Cerrato, y al de José Fueyo Muñiz, residente en esta capital.

Socorros. — Librar al señor Depositario 50 pesetas para socorrer al Asilo de Santa Isabel de Guindó (Barcelona).

Hospital. — Aprobar la relación de estancias causadas por enfermos militares durante el pasado mes de Septiembre, que importa 2.480 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de población durante el citado mes



de Septiembre, que termina con una existencia de 160 enfermos.

Becario.—Quedar enterada de las notas obtenidas por el becario de Bachillerato, Raimundo Polanco Pérez.

Pago de estancias.—Conceder a don Alejandro Royuela la bonificación de la diferencia que resta por satisfacer de las estancias causadas por el pensionista Julián Frías Royuela.

Cuentas y certificaciones de obras.—Aprobar las correspondientes al pasado mes de Septiembre, por un importe total de 12.819'16 pesetas.

Línea de transporte de energía eléctrica.—Informar favorablemente el proyecto de cinco líneas de transporte de energía eléctrica en los términos de Cubillas de Santas Martas y Dueñas.

Cuentas.—Aprobar la relación número 24 comprensiva de 37 facturas por un importe total pesetas 111.535'04.

Cuentas trimestrales.—Que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL a efectos de reclamaciones las cuentas que rinde el señor Depositario de las operaciones de Ingresos y Pagos verificadas en la Caja Provincial durante el 1.º, 2.º y 3.º trimestre del año actual, por obligaciones generales de la Corporación así como las de los Presupuestos extraordinarios por formación de nuevos Catastros y por construcción de caminos vecinales para mitigar el paro obrero.

Presupuesto extraordinario.—Anular la partida de 19.999,98 pesetas existente en el Capítulo VI del Presupuesto extraordinario para mitigar el paro obrero en la provincia transfiriéndose su importe a la partida de 4.424.440,02 pesetas que para gastos de construcción y mejora de caminos vecinales figura en el Capítulo XI del mismo Presupuesto.

Plus de cargas familiares.—Aprobar la nómina del mes de Septiembre, del personal eventual del Hospital, que asciende a 546,74 pesetas.

Reparaciones Palacio Provincial.—Aprobar una factura de 5.256,06 pesetas por pinturas y arreglo de varias dependencias del Palacio.

Débitos por estancias.—Que pase a la Comisión de Hacienda para propuesta la relación de Ayuntamientos que adeudan estancias a esta Diputación.

Servicio Contribuciones.—Aprobar la cuenta del material de oficina, tercer trimestre, que importa 375 pesetas; la cuenta por servicio de impresos que asciende a 642 pesetas y la liquidación del impuesto de utilidades por haberes del personal, por 1.414,01 pesetas.

Aprobar el Balance de Comprobación y Saldos en 30 de Septiembre.

Premios a Recaudadores.—Que pase a la Comisión de Hacienda el estado de la gestión recaudatoria y liquidación del premio de cobranza que corresponde percibir a los Recaudadores en voluntaria, durante el tercer trimestre del año actual.

El Secretario accidental, P. Cañón.—V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

**ADMINISTRACION**  
**de Propiedades y Contribución Territorial**  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ANUNCIO

Formados por esta Administración los Padrones de la Contribución Territorial, Urbana y Rústica, de esta Capital y su término municipal, para el próximo ejercicio de 1947, quedan de manifiesto en la misma, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan formular, dentro del plazo de ocho días, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Palencia 7 de Diciembre de 1946.  
—El Administrador de Propiedades,  
*Antonio López Ruipérez.* 3582

*Urbana y Rústica*

CIRCULAR

Transcurrido el plazo concedido para confeccionar y remitir a esta Delegación de Hacienda los documentos cobratorios de la Contribución Territorial, Urbana y Rústica, del ejercicio 1947, y como son varios los Ayuntamientos que aún no lo han efectuado, se les advierte que pasado el próximo día 16 de este mes, serán sancionados con la multa de cien pesetas los señores Alcaldes y Secretarios de aquellas Corporaciones cuyos documentos no obren para esa fecha en esta Delegación de Hacienda, al propio tiempo que se procederá a declararles incurso en las responsabilidades determinadas por el Reglamento de Territorial y demás disposiciones concordantes con el mismo.

Igualmente se hace advertencia de que, como es de rigor, estas Oficinas de Hacienda rechazarán todo documento que no se ajuste con exactitud a las instrucciones cursadas para su formación, incurriendo las Entidades en las responsabilidades antes dichas.

Palencia 7 de Diciembre de 1946.  
—El Administrador de Propiedades,  
*Antonio López Ruipérez.* 3583

**Administración de Justicia**

Palencia

Don Mariano Dívar Dívar, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado auto de so-

breseimiento provisional en los expedientes siguientes: Número 883. Rollo 19 298 contra Cayetano Gutiérrez de la Peña, vecino de Palencia.

Número 881. Rollo 19.299, Justino Donis Asenjo, vecino de Palencia.

Expediente número 882. Rollo 19.300, Aquilino Niño Peña, vecino de Palencia.

Expediente número 2.752. Rollo 23.266, contra Ricardo Rodríguez Rodríguez, vecino de Autilla del Pino.

Expediente número 1.710. Rollo número 23.265, contra Carlos Alonso Sánchez, vecino de Palencia.

Expediente número 4 377. Rollo 23 274, contra Víctor Becerra, vecino de Venta de Baños; y

Expediente número 2.070. Rollo 23.275, contra Eleuterio Díez Olea, vecino de Palencia, cuyos individuos han quedado exentos de responsabilidad, alzadas cuantas medidas precautorias, restricciones de todo orden, y embargo que se les había impuesto y decretado.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Bancos y demás empresas, y de los particularmente interesados, se publica el presente en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia.

Dado en Palencia a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—*M. Dívar.*—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido.* 3454

*Requisitoria*

Ontiveros López, José, hijo de José y María, de 37 años de edad, casado con María Serrano Cruz, jornalero, natural de Lúcar (Almería), que tuvo su último domicilio en Palencia (Castilla), calle Cardenal Almaraz número 17, comparecerá dentro del término de veinte días, ante la Ilma Audiencia Provincial de Palencia, a cumplir la condena principal de 4 meses y un día de prisión menor, y ser requerido de pago de 1.000 pesetas que conjuntamente le fueron impuestas en causa tramitada en este Juzgado de Instrucción de Palencia con el número 155 de 1943, sobre falsedad en documento público.

Dado en Palencia a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—*M. Dívar.*—El Secretario, *Hipólito Codesido.* 3453

**Astudillo**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Instrucción de Astudillo y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 9 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de las fincas que se

dirán, embargadas al penado Gregorio Husillos Valdeolillos, en causa que se le siguió en este Juzgado con el número 52 de 1941, sobre lesiones, para el pago de las costas impuestas por la Superioridad.

*Fincas que se subastan*

1.ª Una tierra al pago de Cabaña Alta, de cabida cinco cuartas, que linda por el Norte con la de José Mateo, Oriente y Mediodía la de Ramón Manchón y Poniente el mismo. Tasada en 500 pesetas.

2.ª Otra tierra al pago de las Alzadas, de cabida tres cuartas, que linda Norte José Macho, Sur y Oeste la de Ramón Lechón. Tasada en 300 pesetas.

3.ª Otra tierra al Portillejo, de cabida cuatro cuartas, que linda al Norte camino, Oriente y Sur Victoriana Rojo y Poniente Estefanía Husillos. Tasada en 250 pesetas, todas radican en el término municipal de Torquemada.

*Advertencias*

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del avalúo de las fincas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del 10 por 100 con que sale a segunda subasta.

Que no han sido presentados los títulos de propiedad, y no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos, y no consta tengan censo, carga o gravamen alguno sobre dichas fincas, y de haberlas se entenderá el rematante subrogado de las mismas.

Dado en Astudillo a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—*Miguel Alvarez Tejedor.*—El Secretario judicial, *Emenciano García Antón.* 3443

**Administración Municipal**

**Barruelo de Santullán**

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora Municipal, en la sesión del día 7 del actual y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al suministro de alumbrado público con fluido eléctrico en la población de Barruelo, por un período de tiempo de cinco años, a partir del día 1.º de Enero de 1947, bajo el precio tipo de cuarenta y cuatro céntimos por kilowatio hora, en número de doscientas treinta lámparas de incandescencia



sumando todas ellas una potencia total de siete mil ochenta y cinco vatios.

Los pagos de dicho servicio, se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos designado por la Comisión municipal permanente, el día 30 del actual a las once de su mañana.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado que la Corporación contratante designe, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de setecientas treinta y nueve pesetas y sesenta céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de las diez a las catorce, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta relativa al suministro de alumbrado público con fluido eléctrico en la población de Barruelo».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo, la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

*Modelo de Proposición*

Don....., vecino de....., habitante

en la calle de....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al suministro de alumbrado público con fluido eléctrico en la población de Barruelo, se comprometo a ejecutarlo con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

Fecha y firma del proponente.

Barruelo de Santullán 7 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, *Alejandro Navamuel*. 3585

#### Palacios del Alcor

El día 22 del actual mes de Diciembre y a las once de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, la venta en pública subasta de ciento cincuenta árboles (chopo), a elegir de los existentes en los Plantíos de la propiedad de este Municipio, al pago del Plantío-Fuente Alvillo y Cuérnago, bajo el tipo de tasación de doce mil pesetas, y por pujas a la llana, previa consignación del 5 por 100.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los individuos que deseen examinarle.

Palacios del Alcor 3 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, *Justo San Miguel*. 3567

#### Saldaña

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Noviembre de 1945, se convoca a todos los Ayuntamientos que componen este Juzgado Comarcal, para que el día 22 de los corrientes, a las doce de su mañana, envíen un representante, debidamente autorizado, a la sesión que tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, a fin de discutir y en su caso aprobar el presupuesto especial para atender a los gastos que con relación a Juzgados Comarcales aquella disposición determina para el próximo ejercicio de 1947, advirtiéndoles que la asistencia es obligatoria.

Saldaña 7 de Diciembre 1946.—El Alcalde Presidente, *Francisco Gómez*. 3570

Se convoca a todos los Ayuntamientos que componen el partido judicial, para que el día 17 de los corrientes y hora de las once de su mañana, envíen un representante, debidamente autorizado, a la sesión que tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, a fin de discutir y en su caso aprobar el presupuesto de Atenciones de la Administración de Justicia para el ejercicio de mil novecientos cua-

renta y siete, advirtiéndoles que la asistencia es obligatoria, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de los que no asistieren con puntualidad.

Saldaña 7 de Diciembre 1946.—El Alcalde, *Francisco Gómez*. 3569

#### Fuentes de Valdepero

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal, sean vecinos o forasteros, que por espacio de ocho días hábiles, se admitirán en esta Junta declaraciones juradas de las que cada uno posea, en las que hagan constar pago donde se hallen enclavadas y superficie catastral, las cuales surtirán efectos para el cobro del aprovechamiento de pastos y rastrojeras del actual año, en la inteligencia que los que dejen de hacerlo dentro del plazo marcado, no percibirán el importe que por tal precepto les corresponda por entender esta Junta renuncian a su cobro.

Fuentes de Valdepero 2 de Diciembre de 1946.—El Presidente, (ilegible). 3549

#### Membrillar

ANUNCIO

El próximo día 18 del actual y hora de las once a las trece, se procederá por el Sr. Recaudador de las cuotas del Repartimiento general por Rústica que ha de nutrir el Presupuesto extraordinario de 1946, a la cobranza de las mismas en la casa Consistorial, advirtiéndose que transcurrido este día, se procederá contra los morosos por la vía de apremio, con arreglo a la vigente instrucción.

Membrillar 7 Diciembre de 1946.—El Recaudador, *Aurelio López*. 3572

#### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertinentes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

#### Suplemento de crédito

Fuentes de Nava. 3456  
Baltanás. 3577  
Osorno. 3578

#### Transferencia de crédito

Carrión de los Condes. 3561

#### Aprobación del Presupuesto de 1947

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de

la Corporación respectiva, conforme la artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Perales.	3458
Manquillos.	3559
Respanda de la Peña.	3566
Villoldo.	3568
Cevico Navero.	3573
Cevico de la Torre.	3574
Ayuela.	3575

#### Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Villaviudas	3455
Perales.	3457
Manquillos.	3560
Abarca.	3562
Castromocho.	3563
Boadilla de Río Seco.	3564
Respanda de la Peña.	3565
Ayuela.	3576

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### Sanatorio Militar «GENERAL VARELA»

Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica del Sanatorio Militar «General Varela».

Hace saber: Que el día veintiocho (28) del actual, a las once horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de Enero próximo; aquellas personas que pudieran interesarles concurrir al citado, encontrarán el anuncio detallado en la tablilla de anuncios de la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa de este Sanatorio, donde podrán consultarlo.

Quintana del Puente 5 de Diciembre de 1946.—El Capitán Secretario, *Francisco Uncill Arizcuren*. 3580

#### ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.

Imprenta Provincial.—PALENCIA